



CÓRDOBA, 30 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 38860/2018 por el que la alumna **Magdalena MARTINI VILAR**, en su carácter de alumna regular de la Carrera de Diseño Industrial, solicita licencia estudiantil por haber sido seleccionada para participar del Programa de Becas Iberoamérica, durante el período comprendido entre el 24 de agosto del 2018 hasta el 09 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna **Magdalena MARTINI VILAR (DNI: 39.449.008)** ha sido seleccionada para participar del Programa Becas Iberoamérica, Estudiantes de Grado Santander Universidades en la Universidad Complutense de Madrid (España) desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019, en virtud del convenio de colaboración firmado entre las universidades intervinientes;

Que Secretaría Académica ha emitido un informe favorable disponiendo el otorgamiento de la licencia estudiantil de la mencionada alumna, encuadrándola en las causales mencionadas en el Art. 36 inc. e) de la Ord. 148/07 a partir del 24 de agosto de 2018 y hasta el 09 de febrero de 2019, disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, hasta el 30 de septiembre de 2019, a fin de posibilitar el uso de las mesas examinadoras especiales pautadas en ese mes;

Por ello,

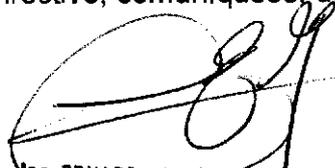
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

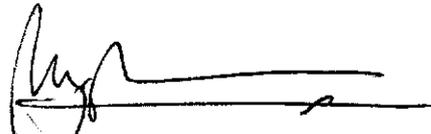
ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil a **Magdalena MARTINI VILAR (DNI: 39.449.008)**, alumna regular de la Carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, por el período comprendido entre el 24 de agosto de 2018 hasta el 09 de febrero de 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 36 inc. e) del Régimen de Alumnos Vigente (Ord. 148/07), disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, hasta el 30 de septiembre de 2019, a fin de posibilitar el uso de las mesas examinadoras especiales pautadas en ese mes.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N° 122608
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba